



Resolución Jefatural

N°010 -2013-PNAEQW/UA

San Isidro, 11 de Marzo de 2013

VISTOS:

El Informe N° 012 -2013-MIDIS-PNAEQW/UA/CT, del Área de Tesorería de fecha 11 de Marzo de 2013, Memorando N° 079 -2013-MIDIS/PNAEQW/UA de fecha 11 de Marzo de 2013, por medio del cual remite el Jefe de la Unidad de Administración solicitando reembolso para pagos de viáticos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 012 -2013-MIDIS-PNAEQW/UA/CT, del Área de Tesorería de fecha 11 de Marzo de 2013, donde sugiere de acuerdo a la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, de fecha 21 de Enero de 2011; que procede los reembolsos de acuerdo a la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, de fecha 21 de Enero de 2011, en su Artículo N° 02 inciso b "Que con Resolución Administrativa se sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificados que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubieran extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión".

Que, mediante Memorando N°011-2013-MIDIS/PNAEQW/DE de fecha 15 de febrero de 2013, solicita el requerimiento de viaje al interior del país, a la ciudad de Tumbes con la finalidad de participar en la firma del contrato con el proveedor adjudicado quien elaborara las raciones de las instituciones Educativas de Tumbes.

Que, mediante Memorando N°073-2013-MIDIS/PNAEQW/UA de fecha 07 de Marzo de 2013, solicita el reembolso por viáticos a la Ciudad de Bagua dispuesto por la Dirección Ejecutiva, para la verificación del inicio de las actividades operativas del Programa a la Ciudad de Bagua – Amazonas.

Que, mediante Memorando N°067-2013-MIDIS/PNAEQW/UPP de fecha 08 de Marzo de 2013, solicita el reembolso por viáticos a la Ciudad de Ayacucho dispuesto por la Dirección Ejecutiva, para la verificación del inicio de las actividades operativas del Programa a la Ciudad de Ayacucho.

Que, mediante Directiva N° 003-2013-MIDIS-PNAEQW/UA/CT "Normas y Procedimientos para la programación, solicitud, Asignación, otorgamiento y Rendición, de Cuentas de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos en comisión de servicio.

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, la cual es una Disposición complementaria a la Directiva de Tesorería, de fecha 21 de enero de 2011, la cual en su Artículo 2 inc. "B", "Que mediante Resolución Administrativa se sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico



correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que de ser el caso, si hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión”.

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 203-2012-MIDIS Formalizando la creación de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, norma que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Resolución Ministerial N° 108-2012-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2012 MIDIS “Lineamientos para la elaboración del Manual de Operaciones de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social/MIDIS”, Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 002-2007EF/77.15 Directiva de Tesorería y la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, Normas Generales de Tesorería 05 y 07.

Con las visaciones de la Coordinación de Tesorería; y estando a las consideraciones establecidas en las Normas Generales de Tesorería.

SE RESUELVE:

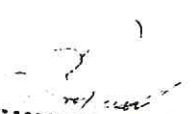
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Reembolso de viáticos a los señores servidores:

NOMBRE	CARGO	COMISION	FECHA	MONTO
Guiselle Marlene Romero Lora	Dirección Ejecutiva	Tumbes	17 de Febrero 2013	208.67
Rosa Amelia Pinelo Chumbe	Jefe Unidad De Administración	Amazonas - Bagua	02 al 05 de Marzo De 2013	1,409.55
Cecilia Jackelyn Agüero Cortez	Jefe Unidad De Presupuesto	Ayacucho	03 al 05 de Marzo De 2013	612.50

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se notifique con la presente resolución a los señores servidores.

Dada en la Sede del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a los Once días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ROSA PINELO CHUMBE
Jefe de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

